

ACUERDO N°51

De 16 de marzo de 2021

Por el cual se autoriza al Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir Acuerdo Específico de Cooperación con el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, para establecer un Centro Vocacional de Formación Profesional y Desarrollo Humano en el Parque Municipal del Norte (PMN).

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, se ha caracterizado por priorizar el bienestar social de los ciudadanos, y en ese sentido ha manifestado su interés en coadyuvar con iniciativas que fomenten el desarrollo humano, como lo son proyectos educativos, ambientales, deportivos y culturales;

Que el Municipio de Panamá suscribió con el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), un Convenio Marco de Cooperación Técnica, debidamente refrendado por la Contraloría General de la República el 30 de noviembre de 2017;

Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del citado convenio marco, las acciones que las partes firmantes pretendan desarrollar en forma conjunta se formalizarán a través de proyectos, adendas, memorandos, cartas de entendimiento o acuerdos específicos, entre otros, que se añadirán al convenio y tendrán vigencia a partir del refrendo de la Contraloría General de la República;

Que el Municipio de Panamá cuenta con instalaciones en el Parque Municipal del Norte que reúnen las condiciones adecuadas para el establecimiento de un Centro Vocacional de Formación Profesional y Desarrollo Humano, en las que además se construyen facilidades deportivas, creativas, culturales y ambientales, que darán acceso a los residentes del sector a una formación integral y a una mejor calidad de vida;

Que en atención a lo anterior, el Municipio de Panamá y el INADEH han manifestado su interés en implementar un programa de formación profesional y desarrollo de habilidades y capacidades en el área de Panamá Norte y establecer un centro vocacional, dentro del marco de las políticas nacionales de desarrollo de la región;

Que en virtud de lo antes expuesto, el señor Alcalde del distrito de Panamá, presenta a consideración de esta Cámara Edilicia la solicitud de aprobación para suscribir un Acuerdo Específico de Cooperación con el INADEH, en desarrollo del Convenio Marco de Cooperación suscrito por ambas entidades;

Que del Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, tal como quedó modificada por la Ley 52 de 1984, se desprende que el Alcalde podrá realizar acciones a nombre del Municipio, tales como la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares, previa autorización del Consejo Municipal;

Que en su Artículo 14, la misma excerta legal señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Acuerdo Específico de Cooperación con el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH), para establecer un Centro Vocacional de Formación Profesional y Desarrollo Humano en el Parque Municipal del Norte (PMN).

D



Pág. N°2 Acuerdo N°51 De 16/03/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: El Acuerdo Específico a suscribir entrará a regir a partir de la fecha de emisión del refrendo por parte de la Contraloría General de la República y estará vigente mientras lo esté el convenio marco que lo motiva.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZA.

EL VICEPRESIDENTE,

Strantander J

EL SECRETARIO GENERAL,

Maritza Mojica. -

MENEZ MEDINA

Acuerdo No.51 De 16 de marzo de 2021

> ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 16 de marzo de 2021

Sancionado: EL ALCALDE Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL

JOSÉ LUIS FÁBREGA

MIRIAM E. LORENZO M.